

Fuente, Vicente de la, 1817-1889

**Notas historicas y demas aclaraciones que tengo
ya reunidas en gran parte á cerca de un asunto tan
importante de nuestra historia [Manuscrito] /
Vicente de la Fuente.**

1846.

Vol. encuadernado con 30 obras

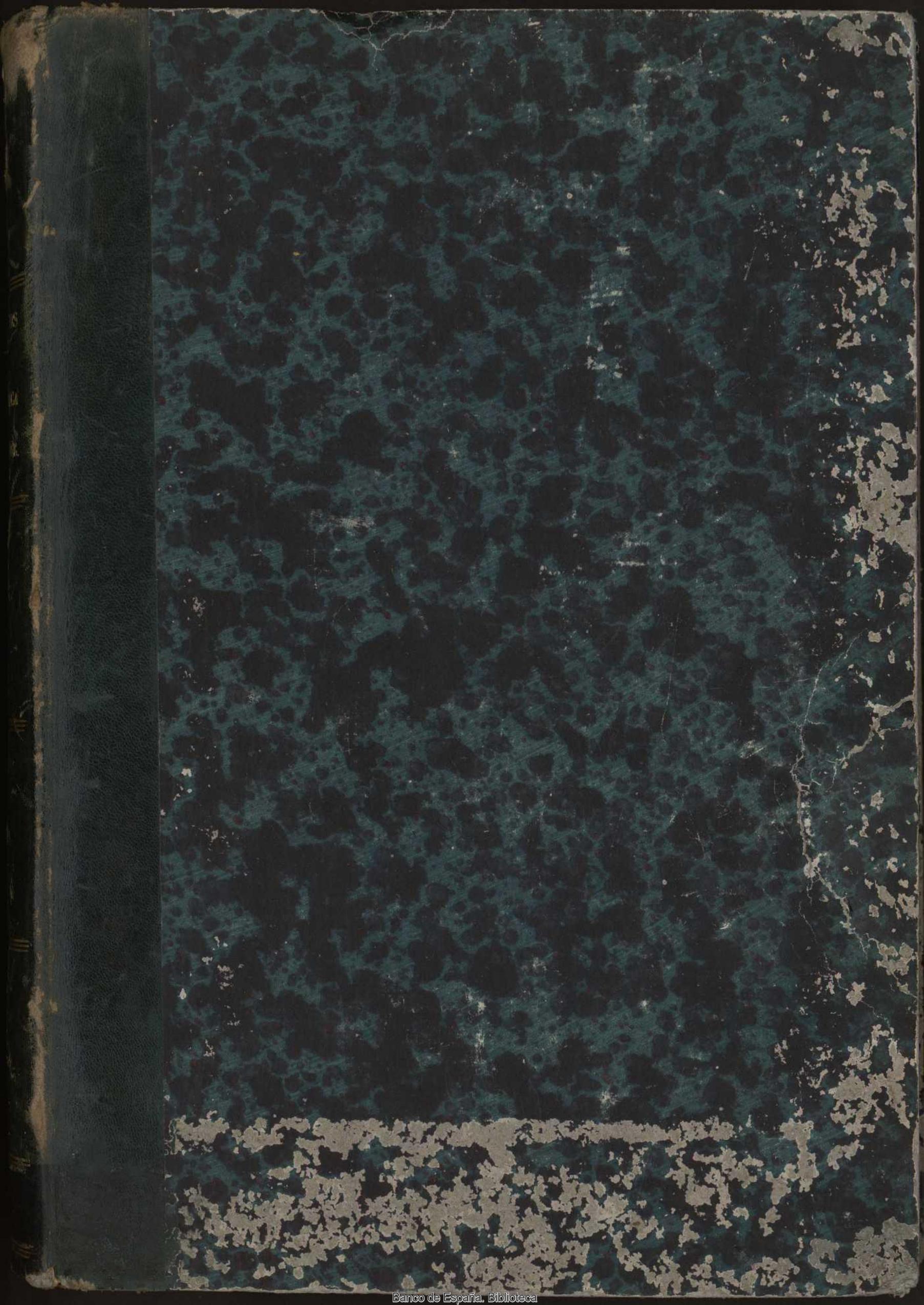
Signatura: FEV-AV-G-00630 (01)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

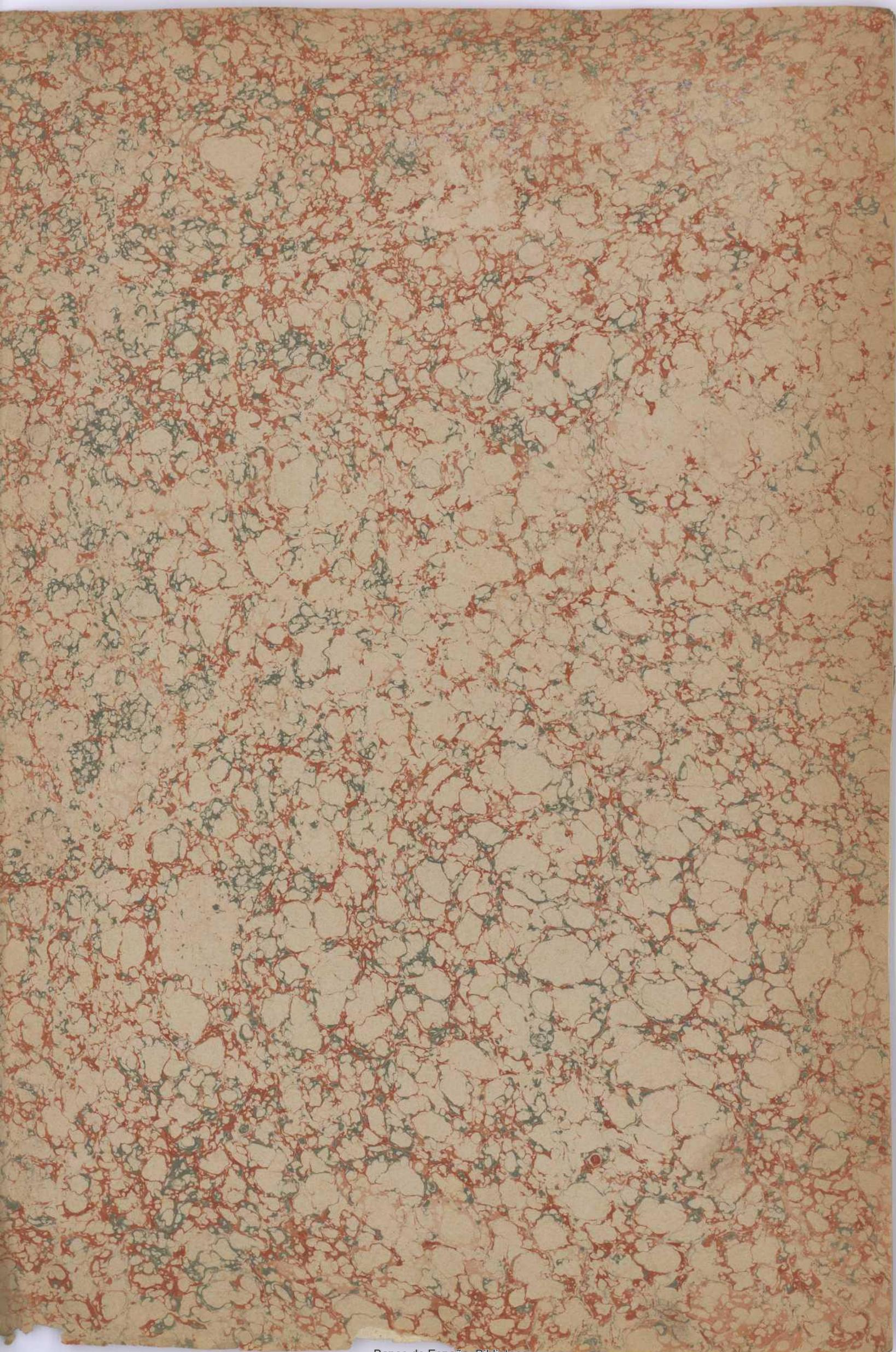
Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente





Ex libris
Jesús Rodríguez Salmones



INT

5186

FEV-AU-G-00630

C.B: 6000000 199159 (1)

C.B: 6000000 199449 (30)

FEV - VA - G-0000
C. B. GARCIA (1)
C. B. GARCIA (2)

[Faint, illegible handwriting]

188

88A

1

Notas históricas y demás aclaraciones que tengo ya reunidas en gran parte a' cerca de este asunto tan importante de nuestra historia.

Obras originales
de S.^{to} Tomas de Villanueva.

Igual restauración se ejecuto al mismo tiempo con las obras originales de S.^{to} Tomas de Villanueva. Hállase pues sus obras con toda perfección por efecto de la limpieza de la imprenta de la Universidad en la cual se conservaban entre las reliquias. En el día pueden abrirse y ser examinadas con toda seguridad; y la mudanza que por su materia y merito histórico tendrá pocas con que competir, ha sido tambien restaurada con inteligencia y colocada en una caja de plata.

Asuntos históricos de la
Universidad.

Tambien se han restaurado varias obras impresas sobre asuntos pertenecientes a' la historia de la Universidad de Alcalá, con objeto de colocarlas en el Ateneo particular, titulado del Benemérito fundador, donde se guardaban los libros que trataban a' cerca del Prudencial Consejo, o de asuntos del Colegio Mayor. El objeto de reunir esta colección era para reunir antecedentes y datos con que se pudiese formar una pequeña historia de la Universidad de Alcalá, sus vicisitudes y progresos literarios; para lo cual se habia comisionado confidencialmente a' un sujeto cuyo trabajo tiene en la actualidad bastante adelantado con objeto de darlo a' luz muy adelante.

Monetario.

El Monetario que habia donado al Colegio Mayor el S.^{to} Infantas se perdió casi en su totalidad durante la guerra de la independencia; no restando en el día sino una pequeña cantidad de monedas sin coordinar puestas sucesivas en su mayor parte a' municipios y Colonias y al Vago impreso, con todas sus correspondencias.

Necesidades de la Bibliot.^a *En el*, *Señor* Señor, el estado en que actualmente se
Nuevos índices. *encuentra* la Biblioteca de la Universidad de Alcalá tras
llevada a esta Corte. En la suposición de asegurarse la
de S. Ysidro *largos* son los trabajos que están por hacer
hasta su definitiva colocación. No solamente podría
conservarse la reunión de índices antiguos, sino también
proceder al mismo tiempo a la formación de uno nuevo
general de Autores adoptando el método de *manchas* en
cuadriculas sueltas, que es el más económico y fácil, (aunque
expuesto a *extracciones*) o en folios sueltos para formar
con ellos volúmenes inordenados, que parece más seguro
y decente. Conviendría también confrontar los índices
de la Universidad ^{con los} de S. Ysidro para calificar y formar
listas de los ejemplares duplicados de una misma edi-
ción pertenecientes a obras poco usuales con objeto de tro-
carlos por obras más modernas, tanto nacionales
como extranjeras, que *huvieran* falta. Deberían formarse
igualmente listas de las obras incompletas y seriadas
para suplir los volúmenes que faltaran. También podría
sean *hallarse* de las obras modernas más útiles para la
Biblioteca, valiéndose de los datos que presentaran los S.
Catedráticos acerca de sus facultades respectivas, a los cua-
les podría consultarse con este objeto. Finalmente convi-
niese redactar un plan general de distribución de mate-
rias y colocación de libros con arreglo a los *exemplares* bi-
bliográficos, tomando lo que se creyese más oportuno de
los autores que han tratado acerca de esta materia,
y en vista del estado de ambas Bibliotecas.

Cambio de las obras
duplicadas

perdidos (algunos de los cuales existen en bibliotecas publi-
cas y particulares, con el encargo del Colegio Mayor) serían
por ser enviados antes de su adquisición a la Universidad,
pues en ellos se menciona en el *Phidic* el año del S. Pastor.

Codices Hebraicos.
Poliglota.

De los siete libros Hebraicos que compró el Cardinal, y que se que-
rren biografiar se costaron 1000 Ducados, solamente dos han
llegado hasta nuestros días. El uno es el de un meri-
to extraordinario visto en muchos años los edificios
de un individuo de la Sociedad Bíblica de Londres. Para
estas otras cosas de Soborno se retiraron guardadas en un lugar
secreto y entre los objetos que se entregan al Bibliotecario
del ayuntamiento de Madrid. Por esta razón estando bajo de mi
responsabilidad y no habiéndose dirigido persona alguna a quien
se pudiese la entrega de ellos me voy en la posesión de
comprar toda vía la llave o apud eum, hasta que V. M.
tenga a bien disponer otra cosa. En el se compraba igual-
mente y bajo la misma forma un ejemplar de las
Poliglota Complut. en Vitela Nueva que está en España
por el uno de los otros dos que citaron los franceses se
vendió en París últimamente en 16,000 francos, igual-
mente varios objetos pertenecientes al Cardinal Cisneros,
las llaves de oro y las cartas originales e inmediatas per-
tenecientes en gran parte a los asuntos de la Conquista
de aquella plaza. El tomo de dichas cartas que se halla
ya en un estado deplorables y con indecencia ha sido restau-
rado durante el verano anterior, hallándose en el día por
perfectamente restaurado, cual cumple al deseo de la Uni-
versidad, y aun de la Nación española.

Cartas del V.
Cardenal.

Si V. M. se dignare honrarame comprando un nou-
bramiento de Bibliotecario me atreveria a pedirle permiso
para proceder a la publicacion de estas cartas con los

Obras duplicadas.

atendunto a esto, que un gran numero de estas obras se hallan duplicadas, y aun triplicadas de una misma edicion. Por este motivo se habia pensado formar un inventario de las obras duplicadas de una misma edicion con objeto de presentárselas por otras mas modernas, y completas las que hallan descabadas previo el permiso de N. S. Mas esta operacion no podia llevarse a cabo hasta tanto que estuvieran concluidos, y verificados todos los indices parciales de que consta (tiene que entrase la Biblioteca) mismos que no se forman uno general.

Manuscritos: su indice.

Esto que por lo referido hasta el presente podria N. S. formar un juicio exacto del estado actual de la Biblioteca de sus mas singulares novedades. Basta solo dar una ligera noticia acerca de los objetos curiosos contenidos en ella y que llaman principalmente la atencion por su merito artistico o por su caracter monumental. Bien merece alguna consideracion la coleccion de manuscritos conservados en ella. Existe para su resguardo y manejo un indice bastante preciso y aun exacto, formado por el Bibliotecario D. Gregorio Pastor primer Bibliotecario de la Universidad. Algunos que posteriormente se han agregado a la coleccion, no son por cierto de gran valor. Demas de los pertenecientes a los Políglotos Complutenses y primeros Catedráticos de aquella Universidad, merecen tambien alguna mencion varios codices y copias de antiguas Cronicas, como tambien una muy clara y correcta de las vidas del Rey si bien le falta el principio. El numero de manuscritos es el de unos 300, y si bien se conjetura que debio ser mucho mayor en sus tiempos, debe igualmente observarse, que los

Personal de la Biblioteca. U. E. conoce muy bien que trabajos tan trascendentales e interesantes como son estos, apenas de ser meramente preparatorios, difícilmente podran ser desempeñados con acierto por manos subalternas, ni tampoco por los Regentes que han de atender a los negocios de las facultades. Por esta parte no termino ya la Biblioteca de la Universidad sino dos oficiales de los que el uno esta al cuidado y servicio de la Sala publica, difícilmente podra el otro terminar por si solo el trabajo de Revision, adiccion de obras al indice, formacion del que falta para las producciones de los Colegios menores de Alcalá, trabajos todos que esta reclamando la Biblioteca con la mayor urgencia.

Por mi parte ignoro en la actualidad los trabajos que se estan haciendo, pues desde el mes de Noviembre en que U. E. se me vio aprobar la nueva planta de la Biblioteca, no me acordaron en ella, suspendi como era regular mi asistencia y los trabajos que tenia principados. Por conducto del Sr. Rector solicite de U. E. la reponicion en aquel empleo, acompañandola de una relacion de meritos, y servicios prestados a la Universidad Literaria de esta Corte. Expreso de su bondad se sera acudir a ella, previniendo los serenos del este desahogado escrito y su impotencia, en gracia del celo que le ha dictado.

Madrid 10 de Febrero de 1816.

D. Vicente de los Rios

Señor Don Juan de los Rios

Yo Juan de los Rios, hijo de Juan de los Rios y de María de los Rios, de legal edad, y de la ciudad de Madrid, por el presente certifico a V. M. que el Sr. Don Juan de los Rios, mi padre, falleció en la ciudad de Madrid a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres años, y que yo soy su hijo legítimo y único heredero de sus bienes, y que he tomado posesión de los mismos, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre.

Yo Juan de los Rios, hijo de Juan de los Rios y de María de los Rios, de legal edad, y de la ciudad de Madrid, por el presente certifico a V. M. que el Sr. Don Juan de los Rios, mi padre, falleció en la ciudad de Madrid a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres años, y que yo soy su hijo legítimo y único heredero de sus bienes, y que he tomado posesión de los mismos, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre.

Yo Juan de los Rios, hijo de Juan de los Rios y de María de los Rios, de legal edad, y de la ciudad de Madrid, por el presente certifico a V. M. que el Sr. Don Juan de los Rios, mi padre, falleció en la ciudad de Madrid a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres años, y que yo soy su hijo legítimo y único heredero de sus bienes, y que he tomado posesión de los mismos, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre.

Yo Juan de los Rios, hijo de Juan de los Rios y de María de los Rios, de legal edad, y de la ciudad de Madrid, por el presente certifico a V. M. que el Sr. Don Juan de los Rios, mi padre, falleció en la ciudad de Madrid a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres años, y que yo soy su hijo legítimo y único heredero de sus bienes, y que he tomado posesión de los mismos, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre, y he cumplido con las obligaciones que me imponen las leyes, y he pagado los derechos que corresponden a V. M. en virtud de la sucesión de mi padre.

Cuando en Febrero de 1815 se declaró vacante el empleo de Bibliotecario Mayor de la Universidad literaria de esta Corte, por fallecimiento del D.^o D. Mariano de la Bodega, el Claustro general deseando que se llevase a cabo el arreglo de la Biblioteca determinó que se procediese al nombramiento de otro Bibliotecario Mayor interino en virtud de las facultades que le concedía para ello el art. 254 del plan antiguo. Comisionado el S.^o Rector para elegir entre los diferentes candidatos al que juzgase mas a propósito tuvo a bien preferir al que suscribe, cuya elección fue aprobada por el Claustro. En virtud de este nombramiento se le dio posesion de aquel empleo el día 12 de Febrero de 1815, entregándole fajo recibo las

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the age of the paper. It appears to be a continuous block of text, possibly a letter or a document fragment.